



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 133 /2025

Sra.

Pia Zagal Vasquez

Código solicitud

MU062T0003663

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003663

Solicitud *Información sobre cómo la municipalidad controla plaga de cotorras argentinas en la comuna*

Sobre el particular, cumple en responder, que actualmente el Departamento de Higiene Ambiental no controla plaga de aves, debido a que no contamos con los implementos para realizarlo.

Sin perjuicio de ello, el SAG maneja empresas acreditadas de control de plagas que realizan este servicio. Pueden comunicarse con dicho organismo y pedir las recomendaciones que necesitan que controlan las plagas de cotorras argentinas.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



ren
DBF/LQR/

Conchalí, 2 de abril de 2025